



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 1 NOV 2019

Expte. N° 6586/18

RES. DECECO N° 1138-19

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen emitido por el Jurado interviniente que corre a fs. 390/397 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 403 de autos, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo informa que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Lo informado por el Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fs. 404 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de fs. 390/397, emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el presente concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 7 - Auxiliar Administrativo- Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Designar al C.U. Álvaro Ernesto FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 33.582.006, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el agente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1138-19

Expte. N° 6586/18

ARTÍCULO 5º.- Notificar al agente designado lo normado por el Art. 36 de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concursos Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

“El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica.”

ARTÍCULO 6º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex – Cintia Copa).

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber al interesado, a las Dirección General Administrativa Económica, al Sr. Director de Biblioteca de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Dr. Alberto Mariscal Rivera
Decano As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. MIGUEL MARTIN NINZ
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.